



## ¿Qué pasó con los bosques de los baruleros?

Por: **Maria José Arrieta**<sup>1</sup>

La región del Caribe colombiano ha sido fuertemente golpeada por el conflicto armado; las masacres, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas han sido algunas de las estrategias violentas para expulsar a las víctimas de su territorio (CNMH, 2015). Paralelo a esto, la megaminería y la deforestación del bosque seco tropical en las sabanas y de los manglares en las costas, han modificado los medios de vida de las comunidades negras, campesinas e indígenas que allí se asientan. Para el cuarto trimestre de 2018, uno de los seis núcleos de deforestación reportados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) se encontró en la región Caribe, afectando principalmente al resguardo indígena kogui-malayo-arhuaco (Ideam, 2018).

Por otro lado, nuevas presiones que se desprenden del desarrollo económico han llegado a la región. Industrias agropecuarias de palma, piña y ganadería de res y búfalos o grupos hoteleros en zonas de playas, son algunos de los actores que han mediado el desplazamiento y la pérdida de espacios tradicionales de uso de las comunidades del Caribe. Tal es el caso de la comunidad afrodescendiente de Barú, constituida como Consejo Comunitario en 2006 (C. C. B20). Para el B20, el auge del turismo ha sido protagónico en su historia como habitantes de la isla<sup>2</sup>, pues la pérdida de acceso a caminos tradicionales, puertos, playas y frutales está estrechamente relacionada con la construcción de hoteles y casas de recreo.

---

<sup>1</sup> Ecóloga. Investigadora del Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos. [arrieta.m@javeriana.edu.co](mailto:arrieta.m@javeriana.edu.co)

<sup>2</sup> La isla de Barú es originalmente una península. Sin embargo, por estar actualmente desconectada del continente por el canal del Dique, se le llama isla.

Desde hace aproximadamente sesenta años y después de la caída de la porroca<sup>3</sup>, varios espacios del territorio barulero empezaron a ser vendidos a foráneos para la construcción de casas privadas. Esta situación ha aumentado a tal punto que hoy en día solo hay una playa a la que la comunidad puede acceder libremente. Aunque las playas sean consideradas bienes de uso público y por tanto no se pueda transferir su dominio, es común ver en Barú playas y líneas de costa con boyas y vigilancia privada, generalmente para suplir demandas de los turistas. Además de esto, en el territorio barulero es posible identificar zonas de tala de manglar y relleno de ciénagas, destinadas a la construcción de infraestructura turística. Esta dinámica es conocida como “loteo”, y un análisis espacial básico de dos zonas hoteleras en Barú mostró indicios de erosión costera y avance de la línea de costa. A largo plazo, el loteo puede llegar a significar un riesgo para la seguridad de los asentamientos humanos, pues se ha demostrado que los manglares actúan como una barrera protectora y frenan dichos procesos de erosión costera (Thampanya *et al.*, 2006).

Adicionalmente, estos bosques anfibios son la representación de espacios de recreación, inspiración para los artesanos y artesanas, identidad y tradición, además de ser fuente económica por ser hábitat de crustáceos y salacuna de especies arrecifales, comerciadas por los baruleros. Por su alta importancia ecológica, los manglares son custodiados por Parques Nacionales Naturales, una autoridad ambiental en la isla. Sin embargo, para la junta directiva del Consejo Comunitario, la capacidad de acción de la institución disminuye cuando los intereses de tala de manglar están soportados por poder económico.

En general, la comunidad del Consejo Comunitario B20 no está a favor de la destrucción de su patrimonio natural. No obstante, las decisiones tomadas al interior de la comunidad no siempre son tenidas en cuenta en los espacios de toma de decisión en escalas más amplias. Es en parte por esta falta de autonomía sobre su territorio tradicional que la comunidad sigue luchando por alcanzar la titulación colectiva que promete la ley 70 de 1993.

---

<sup>3</sup> Enfermedad del cultivo de coco en los años cincuenta, que motivó la salida de nativos de Barú

Hasta el momento, el proceso está truncado. La Agencia Nacional de Tierras argumenta la inviabilidad del proceso<sup>4</sup> mientras la comunidad sigue en pie, fortaleciendo sus redes y encontrando alternativas de respuesta.



La permanencia de la comunidad en su territorio se está viendo amenazada, el despojo ha sido continuo y aún no se detiene. Además de perder espacios terrestres, ha empezado a ser excluida de áreas marinas, fundamentales para su desarrollo como pueblo pescador.

El caso de Barú es muestra de la fragmentación de un territorio colectivo, causada en gran parte por la falta de derechos de propiedad clarificados, además de ser el punto de encuentro de intereses privados y de un modelo de conservación que no necesariamente incluye las visiones de quienes habitan el área protegida. La convergencia de actores en el sistema de gobernanza del territorio ha tendido a favorecer a los inversionistas foráneos, responsables en gran medida de la deforestación de zonas de manglar y bosque seco.

Para la comunidad, es fundamental partir de tener garantías de propiedad sobre su territorio tradicional, pues la formalidad en la tenencia es la base para abordar discusiones posteriores de protección y aprovechamiento del mismo. Para el fortalecimiento del B20 en su camino hacia el autogobierno que merecen son necesarios esfuerzos desde la comunidad, la academia y organizaciones no gubernamentales, acompañados de voluntad política y apoyo para el desarrollo de proyectos productivos locales en Barú.

---

<sup>4</sup> Auto 630 del 13 de mayo de 2019.

## Referencias

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, CNMH-UARIV.

Thampanya, U., Vermaat, J. E., Sinsakul, S., Panapitukkul, N. (2006). "Coastal erosion and mangrove progradation of Southern Thailand". *Estuarine, Coastal and Shelf Science*, 68 (1-2), 75-85.

Ideam (2018). Boletín de detección temprana de deforestación. Consultado el 10 de julio de 2019 de:  
<http://smbyc.ideam.gov.co/AdmIF/KML/img/boletines/Boletin17.pdf?fbclid=IwAR0m0oSAR6W2HTT-d9aN97ZPj2JKIrYKjGMt9uajVkpDG9kscuAXdkcJ89E>